



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 06 MAR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 6/2013, caratulado:
"S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2013", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B N° 0001-03547016 de fecha 13/02/2012 para el periodo 02/2013.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.077,69).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

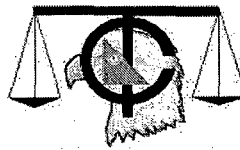
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al periodo 02/2013, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.077,69), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-03547016 de fecha 13/02/2013, por la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 69/100

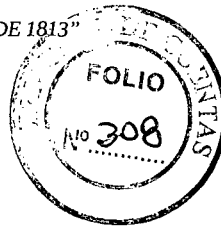
2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

(\$ 6.077,69), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111 - /2013.-

TCP
Confecionó
CF
Controló
du
Corrigió
D

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
ale PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia